



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley.*

Artículo 1°. – Establécese el 7 de diciembre de cada año como el “Día Nacional de los Huelguistas Patagónicos”; en honor a los obreros rurales fusilados durante las huelgas patagónicas de 1920-1921.

Artículo 2°. – Las autoridades públicas que correspondan adoptarán las medidas pertinentes para divulgar los hechos ocurridos con el objeto de visibilizar la violación de los Derechos Humanos ocurridos en territorio santacruceño.

Artículo 3°. – La presente ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 4°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputado Nacional Juan Benedicto Vázquez



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el marco del cumplimiento de los 100 años de los fusilamientos de los obreros rurales patagónicos, es un deber promover leyes que enarboleden sus reclamos legítimos y promuevan la difusión de los hechos ocurridos para que queden asentados en la memoria colectiva. Como santacruceño, me enorgullece las acciones que se han ido concretando por parte del Estado provincial en pos de mantener viva la memoria.

Algunos ejemplos de 2019 son la ley provincial 3652 que dio lugar a la conformación de la Comisión Provincial de la Memoria y la ley 3668 mediante la cual se declaró como feriado provincial permanente al día 7 de diciembre.

El 7 de diciembre de 1921 fue el día en que el Ejército Argentino engañó a cientos de obreros rurales que habían acordado cesar la huelga a cambio del respeto de sus vidas. La estancia "La Anita", en la localidad de El Calafate, fue el sitio en donde se engañó y se procedió a la matanza de obreros, en un país que ya había abolido la pena de muerte.

Muchos años transcurrieron hasta que un historiador comenzó a investigar, recolectar documentación, tomar testimonios, para así reconstruir una historia distinta a la que se le había enseñado.

Oswaldo Bayer sufrió el exilio, durante la dictadura cívico-militar de 1976-1983, por denunciar el accionar del Ejército en las huelgas patagónicas y cuestionar el silencio que cubrió aquellos fusilamientos. Bayer (2009) comenzaba



“2020- Año del General Manuel Belgrano”

el capítulo “Los Vencedores (For He is a Jolly Good Fellow)”, de su libro *La Patagonia Rebelde*:

“Los estancieros han deseado vivamente que la revuelta sofocara antes del comienzo de la esquila, con muchos fusilamientos para imponer el terror y hacer luego trabajar a sus peonadas con jornales rebajados.” (Informe del capitán de fragata Dalmiro Sáenz al ministro de Marina sobre la segunda huelga. Reservado 443, del 14 de enero de 1922)

Más adelante el historiador expresaba: “Jamás creció una flor en las tumbas masivas de los fusilados; sólo piedra, mata negra y el terno viento patagónico. Están tapados por el silencio de todos, por el miedo de todos”. Años más tarde y ante la evidencia de que muchos eran los que comenzaban a reivindicar la lucha de la peonada, Bayer redactó varios artículos en los que manifestaba que todo lo sufrido por él para hacer justicia por los fusilados, había valido la pena.

Los obreros rurales patagónicos merecen ser recordados y es por eso que propongo, tomando como referencia a lo hecho por el Estado provincial santacruceño, que cada 7 de diciembre en nuestra Nación sea el día en el que se enarbole la lucha de aquellos que fueron fusilados por reclamar condiciones dignas de trabajo. Allá en nuestra amada Patagonia, hoy por toda la Argentina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen, con su voto afirmativo, el presente proyecto de ley.

Diputado Nacional Juan Benedicto Vázquez